

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE de ATRETOSCANA CIA. LTDA., por IDITRABAHAQ CIA. LTDA., y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA ATRETOSCANA CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ATRETOSCANA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Julio de 2011, aprobada mediante Resolución No. 3716 de 23 de agosto de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de agosto de 2011.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de ATRETOSCANA CIA. LTDA. por IDITRABAHAQ CIA. LTDA. y reforma de estatutos otorgada el 15 de febrero de 2013 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.006201.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Jorge Esteban Calero Torres en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.006201 de 19 de diciembre de 2013 aprobó CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía de ATRETOSCANA CIA. LTDA., por IDITRABAHAQ CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN Y PUBLICACION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de ATRETOSCANA CIA. LTDA. por IDITRABAHAQ CIA. LTDA. y reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

II

Q

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

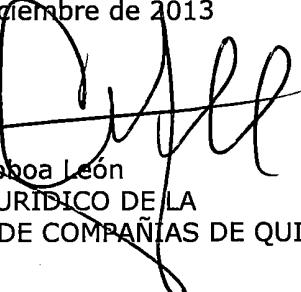
0000014

EXTRACTO

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos primero del Estatuto Social, referente a la denominación, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La denominación de la sociedad es IDITRABAHAQ CIA. LTDA."

Quito, 19 de diciembre de 2013


Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

 AHP
EXP. 143092
Tr. 01.1.13.001373

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.